

MEMORANDO

OCI

20211700292473

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 31 de 2021

PARA: **Nicolas Francisco Estupiñán Alvarado**
Secretario de Despacho

DE: Jefe de Oficina Control Interno

REFERENCIA: Entrega Informe de Gestión Oficina de Control Interno Vigencia 2021

Respetado ingeniero Estupiñán, cordial saludo:

La Oficina de Control Interno (OCI) adelantó sus actividades durante de la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo con los roles establecidos en el Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" modificado por el Decreto 648 de 2017.

Por lo anterior, adjunto se remite el informe de gestión de la oficina de control Interno - OCI para la vigencia 2021, en el cual se establecen las actividades adelantadas por la OCI, entre las cuales, se mencionan los siguientes logros:

- 1) Dentro de la gestión de asesoría y acompañamiento realizado por la OCI al equipo directivo, la SDM para el 2021 logró el fenecimiento de la cuenta de la vigencia fiscal 2020.
- 2) La Oficina de Control Interno (OCI), a través de mesas de trabajo, acompañó y asesoró a las dependencias de la SDM en la formulación del mapa de aseguramiento para el 2022 como estrategia para fortalecer la estructura de control (*MIPG, MECI y Líneas de Defensa*); así como en el conocimiento de los elementos y componentes del Sistema de Control Interno.
- 3) La Oficina de Control Interno (OCI) ejecutó el 100% de su plan de trabajo, implementando la ejecución de auditorías y seguimientos de manera virtual, garantizando dentro de la situación generada por emergencia sanitaria la evaluación independiente del Sistema de Control Interno (SCI).

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MEMORANDO

OCI

20211700292473

Información Pública

Al responder cite este número

- 4) Como resultado de la información reportada a través del FURAG la OCI logró un índice de control interno de 97,7, representando un incremento del 14,8% comparado con el año 2018; en lo que a líneas de defensa la OCI, logró un resultado de 80,4, presentando un incremento del 13,4% comparado con el 2018.
- 5) Desde la Oficina de Control Interno, se acompañó el desarrollo de auditorías a los sistemas de gestión (*Empresa Familiarmente Responsable – efr; Seguridad y Salud en el Trabajo; Gestión Ambiental; Calidad y Sistema de Gestión Antisoborno*), en tal sentido, asesoró además la formulación de los respectivos planes de mejoramiento.
- 6) Desde un enfoque preventivo, informó al equipo directivo de normatividad relevante para el desarrollo de sus funciones, así como, aspectos asociados al proceso contractual y al proceso de implementación de la resolución 1519 de 2020 del Mintic.

Cordialmente,

**Diego Nairo Useche Rueda**
Jefe de Oficina Control Interno

Firma mecánica generada en 31-12-2021 09:25 AM

Anexos: Informe Gestión OCI 2021

Elaboró: Maria Janneth Romero Martinez-Oficina De Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2021**

Fecha: diciembre 2021

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

La Oficina de Control Interno OCI presenta los resultados de la gestión realizada durante el período fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Anual de Auditoria (PAAI), aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 28 de enero de 2021 tal y como lo establece el Decreto 807 de 2019.

El presente informe, se enmarca dentro de los cinco roles definidos en el Decreto 648 de 2017, a saber:

- a) Liderazgo estratégico;
- b) Enfoque hacia la prevención;
- c) Evaluación de la gestión del riesgo;
- d) Evaluación y seguimiento; y
- e) Relación con entes externos de control.

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993. *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Decreto Distrital 371 de 2010. *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*
- Decreto 452 de 2018. *“Por medio del cual se señalan lineamientos para la estandarización de las funciones de los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno, pertenecientes a los organismos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto Distrital 807 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución 448 de 2014. *“Por la cual se fijan competencia al interior de la Secretaría Distrital de Movilidad, respecto de la rendición de las cuentas remitidas a la contraloría de Bogotá D.C., a través del sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF, en periodos: mensual, anual, ocasional y al culminar la gestión del Secretario de Movilidad y Plan de Mejoramiento institucional”.*
- Circular 016 de 2017 de la Veeduría. *“Publicación oportuna de los informes pormenorizados del sistema de control interno, entrega de cargos y empalme de los jefes de control interno”.*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

OBJETIVO DEL INFORME:

Presentar la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno (OCI) de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) durante la vigencia 2021.

RESUMEN:

La Oficina de Control Interno (OCI) adelantó sus actividades de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, así como con los roles establecidos en el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” modificado por el Decreto 648 de 2017.

A través de las actividades adelantadas por la Oficina de Control Interno y en cumplimiento de los roles enunciados se destacan los siguientes logros:

- 1) Dentro de la gestión de asesoría y acompañamiento realizado por la OCI al equipo directivo, la SDM para el 2021 logró el fenecimiento de la cuenta de la vigencia fiscal 2020.
- 2) La Oficina de Control Interno (OCI), a través de mesas de trabajo, acompañó y asesoró a las dependencias de la SDM en la formulación del mapa de aseguramiento para el 2022 como estrategia para fortalecer la estructura de control (*MIPG, MECI y Líneas de Defensa*); así como en el conocimiento de los elementos y componentes del Sistema de Control Interno.
- 3) La Oficina de Control Interno (OCI) ejecutó el 100% de su plan de trabajo, implementando la ejecución de auditorías y seguimientos de manera virtual, garantizando dentro de la situación generada por emergencia sanitaria la evaluación independiente del Sistema de Control Interno (SCI).
- 4) Como resultado de la información reportada a través del FURAG la OCI logró un índice de control interno de 97,7, representando un incremento del 14,8% comparado con el año 2018; en lo que a líneas de defensa la OCI, logró un resultado de 80,4, presentando un incremento del 13,4% comparado con el 2018.
- 5) Desde la Oficina de Control Interno, se acompañó el desarrollo de auditorías a los sistemas de gestión (*Empresa Familiarmente Responsable – efr; Seguridad y Salud en el Trabajo; Gestión Ambiental; Calidad y Sistema de Gestión Antisoborno*), en tal sentido, asesoró además la formulación de los respectivos planes de mejoramiento.
- 6) Desde un enfoque preventivo, informó al equipo directivo de normatividad relevante para el desarrollo de sus funciones, así como, aspectos asociados al proceso contractual y al proceso de implementación de la resolución 1519 de 2020 del Mintic.

DESARROLLO DEL INFORME¹:

De acuerdo al plan de trabajo definido para la vigencia, a continuación, se describirán de manera breve los logros más representativos, de acuerdo a los roles definidos en el Decreto 648 de 2017.

¹ En este acápite se debe analizar los posibles riesgos que afecten el tema evaluado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

1). Rol de liderazgo estratégico.

A través de este rol la OCI posicionó su labor a través de la generación de alertas oportunas vinculadas a la gestión de riesgos de la entidad y del desarrollo de actividades de evaluación y seguimientos independientes que le permitieron presentar sus resultados a nivel estratégico, con el fin de contribuir a la toma de decisiones del Secretario Distrital de Movilidad y de su equipo directivo; agregando valor a través de la identificación de oportunidades de mejora ante cambios que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Este rol se desarrolló a través de las siguientes actividades:

- ✓ A través de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), en donde se ejerció la Secretaría Técnica, se presentaron, entre otros los siguientes resultados:

Nro. Comité	Fecha de Comité	Temas Tratados
1.	28/01/2021	✓ Informe de Ejecución Plan Anual de Auditorías (PAAI) vigencia 2020. ✓ Presentación y aprobación Plan Anual de Auditorías (PAAI) vigencia 2021. ✓ Se presentó una alerta relacionada con el cumplimiento de la acción del PMI vinculada con la ejecución de las reservas.
2.	17/02/2021	✓ Política MIPG de Integridad. Tema: instrumentos para procesos contractuales BITÁCORA. ✓ Política MIPG de Planeación Institucional. Tema: Aprobación de la política de gestión del riesgo. ✓ Política MIPG de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público. Tema: Estados Financieros.
3.	25/03/2021	✓ Política MIPG de Gobierno Digital y Seguridad Digital ✓ Política MIPG de Defensa Jurídica y Mejora Normativa ✓ Política MIPG de Control Interno/ Monitoreo de Riesgos ✓ Política MIPG de Planeación Institucional Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público / Ejecución Presupuestal. ✓ Política MIPG de Control Interno ✓ Presentación resultados seguimiento ejecución Metas MDD (2020) ✓ Presentación resultados seguimiento Ley de Transparencia y Comparenderas y Gestión de Riesgos.
4.	28/04/2021	✓ Política MIPG de Planeación Institucional - Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional. ✓ Política MIPG de Planeación Institucional - Participación ciudadana en la gestión pública (Incluida la Rendición de Cuentas) ✓ Política MIPG de Planeación Institucional – Gestión Documental ✓ Política MIPG de Planeación Institucional – Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos.
5.	19/05/2021	✓ Política MIPG de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción ✓ Política MIPG de Gestión del Conocimiento y la Innovación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

		✓ Política MIPG de Gestión Estadística ✓ Política MIPG de Gestión Estratégica del Talento Humano – Norma ISO 45001
6.	23/06/2021	✓ Política MIPG - Planeación Institucional / Integridad – Riesgos de Corrupción. ✓ Política MIPG de Planeación Institucional - Servicio al Ciudadano. ✓ Política MIPG de Planeación Institucional - Racionalización de trámites.
7.	21/07/2021	✓ Política MIPG – 1. Planeación Institucional (Incluye el seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG) ✓ Política MIPG – 2. Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público. ✓ Política MIPG – Política de Compras y Contratación Pública (Incluye el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones) ✓ Política MIPG – Política de Control Interno (CICCI) ✓ Informes de seguimientos y auditorías realizadas: ○ Seguimiento a metas PDD ○ Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) – 2021 ○ Seguimiento a riesgos 1er. Semestre 2021. ○ Seguimiento Medidas de Austeridad ○ Seguimiento Derechos de Autor ○ Seguimiento Cuotas Partes ○ Auditoria Proceso de Planeación de Transporte e Infraestructura ○ Resultados FURAG 2020. ✓ Resultados aplicación Código de Integridad y Directiva 003 de 2013 ✓ Estado de Planes de Mejoramiento. ✓ Fenecimiento de la Cuenta.
8.	31/08/2021	✓ Política MIPG - Integridad (Incluye el seguimiento al PAAC). ✓ Política MIPG - Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos – efr. ✓ Política MIPG - Gestión Estratégica del Talento Humano incluye el avance de los siguientes planes institucionales.
9.	15/09/2021	✓ Política MIPG - Integridad - Revisión por la Dirección "Sistema de Gestión Antisoborno". ✓ Política MIPG - Gestión de Talento Humano - Revisión por la Dirección "Sistema efr". ✓ Política MIPG - Defensa Jurídica. ✓ Política MIPG – Mejora Normativa ✓ Política MIPG – Gobierno Digital y Seguridad Digital.
10.	17/10/2021	✓ Política MIPG - Integridad 1. Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional ✓ Política MIPG - 2. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. ✓ Política MIPG - 3. Gestión Ambiental ✓ Política MIPG - 4. Gestión Documental ✓ Política MIPG - 5. Participación Ciudadana en la gestión pública (incluía la Rendición de Cuentas) ✓ Política MIPG – Control Interno ○ Seguimiento metas Plan de Desarrollo PDD - 2021 septiembre

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

		○ Seguimiento PAAC – 2021 ○ Seguimiento Riesgos Corrupción – 2do. Cuatrimestre 2021 ○ Seguimiento Medidas de Austeridad ○ Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno ○ Auditoría Proceso de Gestión de Tránsito y Control de TT ○ Alerta preventiva respecto del contrato 2021-1800
11.	24/11/2021	✓ Revisión por la alta Dirección - Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2020-2021 ✓ Política MIPG – Servicio a la ciudadanía ✓ Política MIPG – Racionalización de Trámites y Servicios ✓ Política MIPG – Gestión de la Información Estadística - PGIE ✓ Política MIPG – Gestión del Conocimiento y la Innovación ✓ Plan estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI ✓ Política MIPG – Control Interno ○ Auditoría Proceso de Atención Ciudadana y Gestión de PQRS ○ Auditoría Proceso de Participación Ciudadana ○ Auditoría Proceso de Gestión Contractual

Fuentes: Actas y Presentaciones CICC

Los resultados de las evaluaciones y seguimientos presentados correspondieron a la operación de la 1ª y 2ª línea de defensa, en los cuales se identificaron las debilidades, la gestión de riesgos, las oportunidades de mejora y las recomendaciones que desde el contexto macro de la OCI podrían contribuir a la mitigación de los riesgos identificados tanto por la entidad como los detectados en desarrollo de estos ejercicios de evaluación independiente.

- ✓ A través de la formulación y ejecución de un Plan Anual de Auditorías se evaluó el desempeño de los procesos auditados en la vigencia, la planeación estratégica de la entidad y los riesgos asociados.
- ✓ A través de los seguimientos independientes y objetivos adelantados a la gestión de riesgos de la entidad, se generaron alertas y se desarrollaron asesorías articuladas con la Oficina Asesora de Planeación Institucional.
- ✓ Respecto al diseño, implementación y aprobación del Estatuto de Auditoría y el Código de ética del auditor, si bien estos fueron adoptados a través de la Resolución 115 del 08/06/2018 modificada con la resolución 79928 de 2021; en noviembre de 2021 se llevó a cabo una actualización del Estatuto de Auditoría, actualización que se encuentra publicado en la web y la intranet.

De forma complementaria, dentro de este rol, la Oficina de Control Interno:

- ✓ Participó en lo corrido del año como entidad piloto, junto con la Secretaría General de la Alcaldía, en la elaboración de la Matriz de Líneas de Defensa y Reporte de Información y del Mapa de Aseguramiento SDM Versión 2.0; dichos documentos, son elementos a considerar a

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

la hora de formular el plan anual de auditorías, en razón a que se identifican en la Secretaría de Movilidad otros proveedores con un alto nivel de aseguramiento.

Dichos elementos fortalecen la estructura de control de la SDM al incentivar la responsabilidad del control y de la gestión de riesgos en otras dependencias de la entidad, en tal sentido se sugiere:

- Que se formalicen en el Manual de MIPG de la SDM de tal manera que sean instrumentos de continua consulta y operación.
 - Que se fortalezcan, orientándolos hacia los procesos misionales, e incluyendo aspectos como: Auditorías de Seguridad Vial y las dos Concesiones (*Patios y Grúas – Trámites y Servicios*), de tal manera que se contemplen más aspectos en la estructura de control y que se den a conocer a la alta dirección para la propiciación de la mejora continua.
- ✓ Respecto a los perfiles y competencias requeridos para el ejercicio de las auditorías internas, la OCI contó para el 2021 con un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por siete (7) profesionales, así: dos (2) profesionales provisionales, tres (3) de carrera administrativa de los cuales dos están en encargo y dos (2) contratistas profesionales y un (1) asistente administrativo. Los perfiles de los profesionales auditores corresponden a: 1 administrador Público: jefe de la OCI, 1 ingeniero Civil, 1 contador, 1 abogado, 1 economista, 2 ingenieros de Sistemas y 1 ingeniero Industrial.
- ✓ De otra parte, la OCI culminó un ciclo de auditoria (2018-2021), a través del cual se revisaron desde diferentes ópticas los procesos de la SDM:

PROCESO SIG	TIPO DE PROCESO	CICLO DE AUDITORIA (2019-2021)		
		Año 2019	Año 2020	Año 2021
PROCESO CONTROL DISCIPLINARIO	Evaluación	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado
PROCESO CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Evaluación	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Estratégico	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Apoyo	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado
PROCESO DE PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA.	Misional			X (Evaluado)
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Apoyo	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Apoyo		X (Evaluado)	
PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Apoyo	X - Aud. Calidad / D.371	X - Aud. Calidad / D.371	X - Aud. Calidad / D.371
PROCESO DE GESTIÓN DE TICS	Apoyo	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad
PROCESO SEGURIDAD VIAL	Estratégico		X (Evaluado)	
PROCESO DE GESTIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA	Misional	X - Aud. Calidad / D.371	X - Aud. Calidad / D.371	X - Aud. Calidad / D.371
PROCESO DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	Estratégico	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad
PROCESO INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD	Estratégico		X - (Evaluado)	
PROCESO GESTIÓN DE TRANSITO, Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Misional			X (Evaluado)
PROCESO DE INGENIERIA DE TRANSITO	Misional		X (Evaluado)	
PROCESO DE GESTIÓN SOCIAL	Misional	X (Evaluado) / D. 371	X (Evaluado) / D. 371	X Por Evaluar - D. 371
PROCESO DE GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y AL TRANSPORTE PÚBLICO	Misional	X - Aud. Calidad - Evaluado		X (Evaluado)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Desde el punto de vista de la Dimensión de Control Interno, y en lo que tiene que ver con la 3ª línea de defensa, es importante mencionar, que el índice de control interno para la SDM en el año 2020 fue del 97,7 que permitió a la Secretaría obtener un desempeño sobresaliente dentro de las entidades del sector movilidad.

En el siguiente cuadro se puede ver los resultados comparados de la Dimensión de Control Interno del año 2020 de las Secretarías del Despacho.

Tabla 43. Resultados obtenidos por las Secretarías Distritales medición FURAG 2020

Secretarías de Despacho	Índice de Desempeño Institucional	D7 Control Interno	Componentes del MECI					Evaluación Independiente	Líneas de Defensa			
			Ambiente de control	Evaluación del riesgo	Actividades de control	Información y comunicación	Actividades de monitoreo		Línea Estratégica	Primera Línea	Segunda Línea	Tercera Línea
SDS	98,6	98,5	98,0	98,5	97,9	99,0	98,3	97,3	98,2	98,5	98,5	90,5
SDM	97,9	97,7	97,4	97,3	97,4	98,0	97,3	89,0	97,2	98,0	97,9	80,4
SG	97,7	97,7	97,6	97,7	97,6	97,7	97,1	98,3	97,6	97,8	97,1	90,5
SDP	97,6	97,8	98,4	97,3	97,3	97,6	97,3	99,0	98,2	98,0	97,6	90,5
SDIS	97,5	97,1	95,4	97,2	97,2	93,1	97,1	93,7	94,6	97,0	92,4	90,5
SDMujer	97,2	95,9	95,0	89,0	95,8	97,1	89,6	79,5	93,0	97,5	88,6	80,4
SDA	93,9	97,1	96,5	92,6	95,4	96,2	94,2	97,3	96,7	97,2	87,7	90,5
SED	93,8	92,9	93,5	94,8	97,2	85,4	86,1	97,3	95,7	91,1	89,2	90,5
SHD	89,2	87,7	90,3	91,9	89,0	84,5	78,3	97,3	93,9	84,7	82,3	84,6
SDSCJ	88,1	90,6	83,1	89,0	94,7	94,8	88,3	89,0	86,1	93,1	91,0	81,0
SDDE	85,0	83,8	82,7	84,8	78,4	87,1	81,0	84,2	83,7	83,7	79,8	74,9
SJD	84,2	80,8	77,9	78,3	83,6	78,8	82,1	74,3	79,7	80,6	81,1	77,0
SDG	80,7	75,7	69,7	84,2	76,3	84,3	70,9	68,6	69,8	87,3	82,1	69,3
SDHT	79,2	79,2	76,8	76,6	82,0	85,1	74,0	63,3	77,0	79,5	80,2	72,9
SDCRD	78,5	73,8	75,5	72,5	74,0	82,3	60,2	59,9	78,6	83,7	72,3	60,4

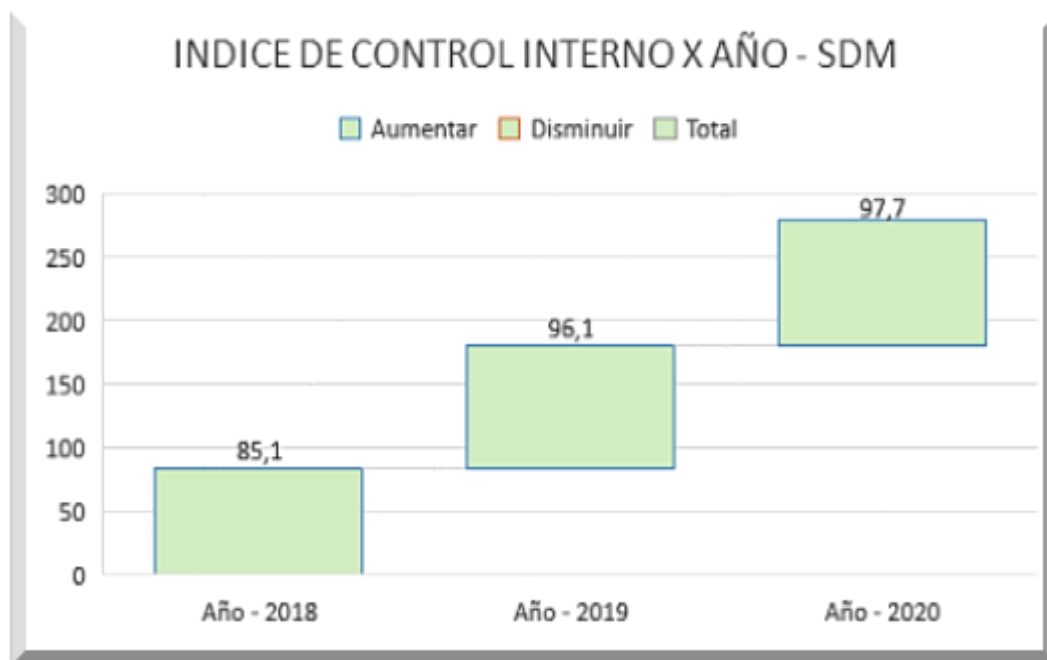
Fuente: elaborado por Veeduría Distrital, con base en los resultados del FURAG página web del DAFP

Fuente: <https://www.veeduriadistrital.gov.co/>

Como se puede observar para el año 2020, la SDM obtuvo el segundo lugar dentro de las secretarías del despacho del Distrito Capital.

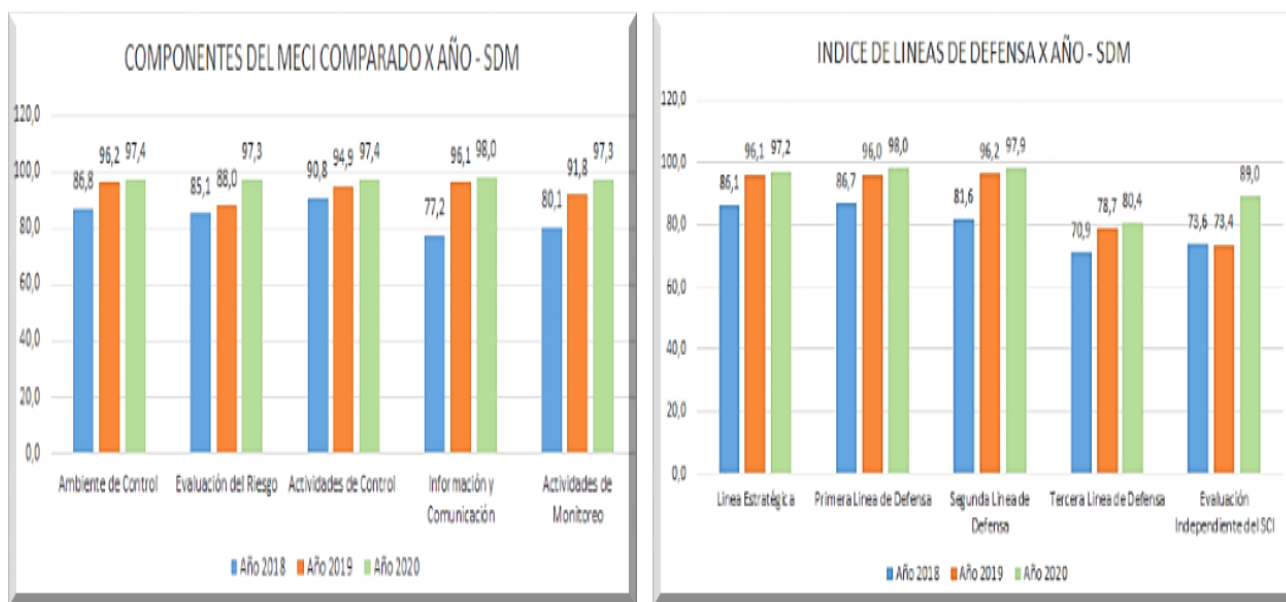
Ahora bien, el comportamiento del índice de control interno para los años 2018 al 2020, se puede observar en la siguiente imagen, donde se presentó un incremento porcentual del 14.8%.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0



Fuente: Elaboración Propia OCl.

Así mismo, la SDM presentó mejoras significativas en la gestión de la estructura de control (MECI y líneas de defensa) tal y como se puede observar en la siguiente imagen.



Fuente: Elaboración propia a partir del FURAG / <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Finalmente, y de acuerdo con la normatividad vigente, la OCI presentó el avance del PAAI el cual se cumplió en el 100%, cumpliendo así con el indicador definido en la planeación estratégica.

CUADRO DE CONTROL VIGENCIA

TAREAS VIGENCIA			ACTIVIDADES VIGENCIA		
TOTAL TAREAS PROGRAMADO VIGENCIA	TOTAL TAREAS EJECUTADO VIGENCIA	% AVANCE TAREAS VIGENCIA	PROGRAMADO ACTIVIDAD VIGENCIA	EJECUTADO ACTIVIDAD VIGENCIA	% AVANCE ACTIVIDADES VIGENCIA
100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Plan Operativo Anual de Gestión - 2021 – OCI.

2). Rol de Enfoque hacia la Prevención.

La Oficina de Control Interno, brindó asesoría y acompañamiento permanente a nivel directivo y hacia las diferentes áreas de la entidad, con el fin de generar la apropiación de los conceptos relacionados con el control interno y la gestión del riesgos en articulación con las responsabilidades y funciones de las líneas de defensa; así mismo formuló recomendaciones con alcance preventivo y ejecutó acciones de fomento de la cultura del control; lo anterior con el propósito de que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua. De lo anterior, se puede resaltar:

- 1) Se brindó de manera permanente, asesoría metodológica a las dependencias de la entidad en la formulación de acciones de mejora producto de los ejercicios de evaluación independiente realizados por la OCI, así como los llevados a cabo por entes externos (*Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República, Archivo de Bogotá, entre otros*).
- 2) Se realizaron sensibilizaciones a los equipos técnicos relacionados con la gestión de riesgos y el esquema de las líneas de defensa.
- 3) Se llevaron a cabo 3 conversatorios de control interno (*Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), Subsecretaría de Política de Movilidad y equipo técnico de la Dirección de Atención al Ciudadano de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía*). En el marco de estos conversatorios se abordaron temas relacionados con el Sistema Institucional de Control Interno, qué es la Oficina de Control Interno, Modelo Estándar de Control Interno – MECI y su articulación con MIPG, Esquema líneas de defensa, Estado

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- actual de los Planes de Mejoramiento, Rol entes externos de control y Evaluación del Sistema de Control Interno, Auditorías (Internas y Externas) Tips para su atención, entre otros.
- 4) Se realizaron y divulgaron a través del canal institucional de comunicaciones, tips relacionados con temas como reservas presupuestales, publicación de contratos en Secop, buenas prácticas de Contratación, entre otras; aspectos con los cuales desde la OCI se apoyó la campaña de lucha contra la corrupción.
 - 5) Se participó como invitado en los diferentes comités convocados por la SDM (*Contratación, Gestión y Desempeño, Conciliación, Archivo, Sostenibilidad Contable, entre otros*).
 - 6) Se presentó por parte de la OCI, en el CICC las no conformidades y principales recomendaciones, producto de los ejercicios de evaluación, seguimiento y auditoría, como elementos para la mejora continua y evitar la materialización de riesgos.
 - 7) Se presentaron acciones preventivas (*memorandos 20211700226423, 20211700185373, 20211700262783, 20211700258883 y 20211700154213*) asociadas al tema contractual, lo anterior con el fin de mitigar el impacto reputacional para la SDM y la posible pérdida de recursos.
 - 8) De igual manera la OCI, advirtió de un posible riesgo legal, y posibles sanciones ante la falta planeación por parte de la SDM, para la implementación de los nuevos estándares para publicación de información pública de interés de la ciudadanía en los términos y plazos de la Resolución 1519 de 2020 del Mintic.
 - 9) Se realizó un acompañamiento y asesoría en temas relacionados con la actualización del mapa de aseguramiento y del Sistema de Seguridad de la Información.
 - 10) De igual manera desde la OCI a través de correos electrónicos se informó al equipo directivo, de temas como:
 - a) Resolución Ordinaria No. 1036 del 17-11-2020 - intervención funcional de oficio cuyo objetivo es *"Adelantar intervención funcional de oficio sobre los recursos públicos recaudados por las entidades distritales de la ciudad de Bogotá D.C., incluidas la Alcaldía de Bogotá, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital, de las multas y sanciones por infracciones de tránsito y sobre la destinación prevista en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, en las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019"*.
 - b) Recomendaciones frente a la entrega de información para los entes de control particularmente Contralorías.
 - c) Circular 018 de 2021, de la Procuraduría General de la Nación, a través de la cual dicha entidad solicita a las entidades públicas de que trata el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, a dar cumplimiento a los plazos y exigencias ordenados en la Resolución 1519 de 2020. Así mismo, informa que, a lo largo del 2do semestre del 2022, realizará la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA). De igual manera, solicita que dicha circular sea publicada en la página Web e Intranet de cada entidad.
 - d) Directiva 16 de 2021, de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se imparten recomendaciones respecto de la participación en actividades y controversias políticas y prohibiciones en relación con los procesos electorales periodo 2022-2026.
 - e) Circular 100-009 de 2021, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a través de la cual se debió reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio, en el aplicativo definido por el DAFP.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- f) Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las entidades públicas V1, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a través de la cual se proponen unas acciones apoyadas por una serie de herramientas diseñadas para este propósito.
- g) Circular 026 del 7 de octubre de 2021 emitido por la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la cual presentan orientaciones para la interpretación de la sentencia de unificación del consejo de estado, en lo relacionado con los contratos de prestación de servicio.
- h) Directiva 007 de 2021 de la presidencia de la república a través de la cual presenta los lineamientos para la contratación de prestación de servicios.
- i) Circular conjunta 100-006 de 2021, a través de la cual el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Departamento Administrativo de la Función Pública, brindan una guía que permita dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 996 de 2005, así como Restricciones en la nómina y en la contratación estatal con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República, para que sea observada en todas las actuaciones que se realicen en el período previo a las elecciones para Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente de la República.

Fenecimiento:

Como parte de las actividades que desarrolló la Oficina de Control Interno en el rol de enfoque hacia la prevención definido en el Decreto 648 de 2017; a través del radicado 20211700156683 de fecha 27/07/2021 se presentaron los temas que identificó el ente de control en el ejercicio PAD 2021 y que desde la OCI se consideraron relevantes, reiterativos y sobre los cuales se recomienda a la SDM prestar especial atención, temas tales como:

Componente de Control de Gestión (40%):

Factor de Control Fiscal Interno:

- Diferencia entre los registros contables y los actos administrativos de depuración contable y prescripción de cuentas por cobrar.
- Falta de reconocimiento de estimaciones contables.
- Saldos pendientes por depuración y errores en el reconocimiento de la baja en cuentas por cobrar.
- Fallas en la coordinación entre las diferentes dependencias de la Entidad y en el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas.
- Ineficacia de los controles.
- Inadecuada segregación de responsabilidades, competencias o autoridad.

Factor Gestión Contractual:

- Deficiencias en la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría.
- Incumplimiento de los deberes y obligaciones que afectaron el oportuno seguimiento y control a la ejecución de los contratos.
- Deficiencias en el archivo documental y falta de confiabilidad de la información entregada.
- Falencias en los mecanismos que limitan la eficiencia y eficacia en sus procesos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- Debilidades en la planeación de los procesos de contratación

Componente de Control Financiero (30%):

Factor Estados Financieros

- Diferencias en la información contable y los actos administrativos de prescripción y depuración contables expedidos durante la vigencia 2020.
- Diferencias en el registro contable y el reporte de SIPROJWEB.
- Diferencias en la conciliación de operaciones recíprocas.
- Errores en el registro contable de la baja de cuentas por cobrar.
- Deficiencias en el registro de la provisión contable por conceptos de litigios y demandas.
- Incertidumbre en los saldos contables pendientes por depuración.
- Prescripción de cuentas por cobrar.
- Falta de reconocimiento de estimaciones contables.
- Saldos pendientes por depuración.

Factor Gestión Presupuestal:

- Falta de un seguimiento más estricto y más oportuno y/o un plan de contingencia que busque efectivamente depurar y reducir el monto de Pasivos Exigibles en la Gestión Presupuestal, durante toda la vigencia anual.

Conforme lo anterior, desde la OCI se presentaron entre otras las siguientes alertas:

- Evaluar al interior de cada dependencia responsable de subsanar lo observado por el ente de control, la eficacia de las acciones ya formuladas en el PMI y de considerarse pertinente formular por autocontrol en el Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP), las acciones que puedan llegar a fortalecer las ya establecidas.
- Evaluar si los temas relacionados con el componente de Control Financiero pueden ser tratados y monitoreados a través del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Diseñar estrategias que permitan superar las debilidades relacionadas con temas de supervisión e interventoría y así generar confiabilidad en la información suministrada al ente de control. Adicional, a las debilidades identificadas en la Publicación que se debe hacer en el SECOP, de la ejecución contractual, situación identificada también por la Veeduría Distrital.
- Si el tema a revisar por parte del ente de control es muy complejo o técnico, se sugiere adelantar mesas de trabajo con la contraloría para presentar y explicar de forma clara el tema y de esta manera mitigar posibles interpretaciones

En este sentido la OCI puso a disposición de los equipos de trabajo de la entidad, la asesoría y acompañamiento en la definición de estrategias que le permitieran a la entidad mantener la evaluación de fenecimiento realizada por el ente de control en las últimas dos vigencias.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Ahora bien, con el fin de prevenir posibles conductas sancionables y que están establecidas en el Decreto 403 de 2020, la OCI, comunicó al equipo directivo, aquellas que pueden afectar la evaluación del ente de control, así:

- Omitir adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal.
- No rendir o presentar las cuentas e informes exigidos ordinariamente, o no hacerlo en la forma y oportunidad establecidas por los órganos de control fiscal en desarrollo de sus competencias.
- No permitir el acceso a la información en tiempo real por parte de la CGR y demás órganos de control fiscal en las condiciones previstas en la ley, o reportar o registrar datos e informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información.
- El no fenecimiento de las cuentas o concepto o calificación favorable en los procedimientos equivalentes para aquellas entidades no obligadas a rendir cuenta, durante dos (2) períodos fiscales consecutivos, bajo el entendido que se trate de un mismo representante legal que haya actuado con dolo o culpa grave.

3). Relación con Entes Externos de Control.

De conformidad con los roles que tiene la Oficina de Control Interno, en concordancia con la Circular 006 de 2019 y la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, sirvió como puente entre los entes externos de control y la entidad, con el fin de facilitar el flujo de información con la contraloría.

En tal sentido, desde la OCI se acompañó y asesoró el desarrollo de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, con el objeto de dar respuesta de manera oportuna, integral y pertinente, a los requerimientos del ente de control, particularmente en el desarrollo de las siguientes auditorías:

Modalidad	Total Hallazgos	Incidencia Administrativa	Incidencia Disciplinaria	Incidencia Fiscal	No. Acciones formuladas PMI
01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD Código 97 Periodo Evaluado 2020	22	22	13	0	39
02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO: Código 102. Contrato Atípico 1913-2017 – Semaforización Inteligente	4	4	3	0	8
03 - VISITA DE CONTROL FISCAL: Código 509: IDU-SDM-UAERMV	3	3	3	3	4
04 – AUDITORIA DE DESEMPEÑO: Código 107. Contrato de Concesión 071 de 2007 – SIM y 114 de 2018 Patios y Grúas	6	6	3	0	10
Total general	35	35	22	3	61

Fuente: Informes presentados por el ente de control conforme lo relacionado. Cálculos propios

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Sobre este aspecto la OCI de manera permanente informó a los directivos de la SDM sobre el desarrollo de estas y los posibles riesgos para la entidad frente a la información que se entrega, advirtiendo sobre las posibles consecuencias y los momentos para realizar modificaciones sobre las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) tal y como lo define la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 del ente de control.

De igual manera se realizó el acompañamiento en el reporte de la información a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) - Cuentas Mensuales y Cuenta Anual de la vigencia.

Para la vigencia 2021, adicionalmente se acompañó el desarrollo de la intervención funcional de oficio realizada por la Contraloría General de la República, en la cual se evaluaron los recursos públicos recaudados por las entidades distritales (*Alcaldía, SDM y SDH*) de las multas y sanciones por infracciones de tránsito y sobre la destinación prevista en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, en las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019; el cual presentó el siguiente resultado general:

Modalidad	Total Hallazgos	Incidencia Administrativa	Incidencia Disciplinaria	Incidencia Fiscal	No. Acciones formuladas PMI
Intervención Funcional de Oficio	6	6	6	3	13
Total general	6	6	6	3	13

Fuente: Informe presentado por el ente de control conforme. Cálculos propios

Como parte de la gestión realizada en este rol, durante la vigencia se realizaron dos ejercicios de evaluación de los Derechos de Petición o requerimientos presentados por los entes de control a la entidad. Evaluaciones que fueron articuladas con los seguimientos y la auditoria realizada a las PQRSD durante el 2021.

Por último, es importante señalar que la OCI a través del radicado 20211706645901 de fecha 19 de noviembre de 2021 solicitó a la Contraloría de Bogotá, la información relacionada con el estado de los procesos de responsabilidad fiscal vigentes; información que fue allegada a través del radicado interno 20216122286772 de fecha 20/12/2021 en el cual el ente de control señala los siguientes procesos en estado Activo:

No. Proceso	Cuantía
170100-0135-16	\$232.300.000,00
170100-0224-16	\$68.672.643,95
170100-0007-17	\$3.466.988.472,00
170100-0012-17	\$29.766.900,00
170100-0050-17	\$1.105.526.717,00
170100-0054-17	\$354.457.496,00
170100-0058-17	\$37.166.014,00
170100-0084-17	\$48.870.882,00
170100-0151-17	\$121.972.000,00
170100-0157-17	\$11.871.212.900,00
170100-0158-17	\$307.364.700,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

170100-0229-17	\$206.414.411,00
170100-0230-17	\$9.864.500,00
170100-0063-18	\$89.978.541,00
170100-0072-18	\$36.802.500,00
170100-0129-18	\$280.362.627,00
170100-0310-18	\$7.190.800,00
170100-0067-19	\$2.464.974.476,00
170100-0129-19	\$42.223.570,00
170100-0130-19	\$58.975.546,00
170100-0142-19	\$3.984.102.227,00
170100-0164-19	\$411.906.464,00
170100-0229-19	\$3.097.254.650,00
170100-0280-19	\$23.367.909.657,00
170100-0045-20	\$200.000.000,00
170100-0149-20	\$68.764.800,00
170100-0200-20	\$52.257.342,00
170100-0157-21	\$768.177.725,00
170100-0323-21	\$884.320.380,00
Total	\$ 53.675.778.940,95

Fuente: ORFEO 20216122286772 de fecha 20/12/2021

4). Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo.

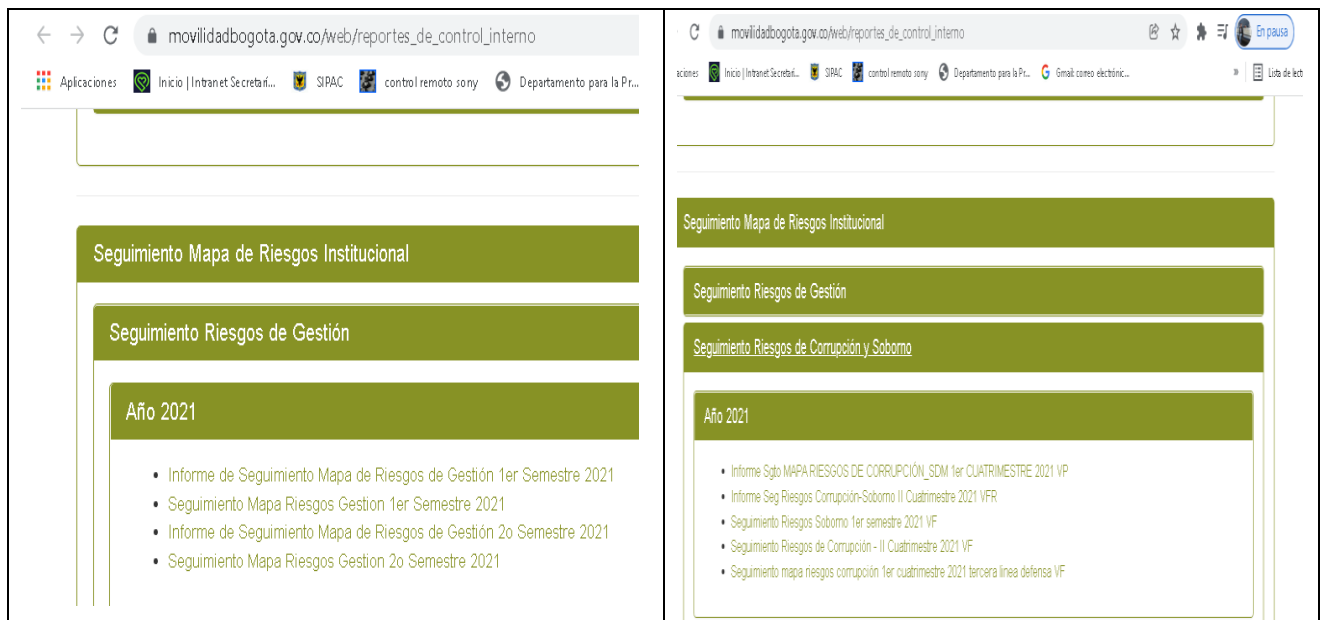
A través de este rol la OCI (*tercera línea de defensa*) asesoró a la entidad sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo, en tal sentido, se resaltan:

- ✓ La OCI llevó a cabo una jornada de sensibilización sobre gestión de riesgos bajo el modelo de las líneas de defensa, dirigida a los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño. En esta jornada se abordaron temas relacionados con la operatividad del sistema de riesgos, la metodología para la administración de los riesgos, controles y tratamiento, articulación del MIPG y la administración del riesgo, panorama general del riesgo en la SDM y se presentaron recomendaciones de la OCI frente a la gestión de riesgos.
- ✓ Brindó asesoría a la primera y segunda línea de defensa, sin que ello derive en acciones de obligatorio cumplimiento para la administración.
- ✓ Estableció el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos o unidades auditables que tienen mayor nivel de exposición al riesgo.
- ✓ Adelantó la evaluación de la efectividad de la Gestión del Riesgo (*Gestión, Corrupción y Soborno*) en la SDM, así como la adecuada aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la entidad.
- ✓ Presentó ante el CICCI el panorama de riesgos de la Secretaría, planteando las respectivas recomendaciones, tales como: verificar que los controles aplicados sean efectivos y mitiguen los riesgos, es decir, se reduzca su probabilidad o impacto, en la zona final, verificar la coherencia y correlación entre los riesgos identificados y los controles existentes, acorde a lo evidenciado, revisar la efectividad de los controles, dado que existe riesgos en la DTH con zona de riesgo (ZR) inherente moderada y pasan a ZR residual extrema, fortalecer la documentación de la ejecución de los controles existentes, de tal manera que estas sean coherentes con lo formulado y propender por la consecución de una herramienta tecnológica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

(software, aplicación) que permita efectuar un mejor control sobre la gestión de los riesgos, generando información oportuna para la toma de decisiones.

- ✓ Verificó que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operan como se pretende para controlar los riesgos y suministró las recomendaciones para mantener y mejorar la eficacia de los mismos.
- ✓ Realizó y publicó los seguimientos cuatrimestrales al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, así como a los riesgos de gestión de forma semestral.



Fuente: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno

5). Rol de Evaluación y Seguimiento.

A través de este Rol la OCI, desarrolló de forma objetiva e independiente actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno y conforme a la metodología implementada en la entidad (*Elaboración de informes para el control de la gestión institucional Código: PV01- IN01 Versión: 6.0*), la cual se encuentra articulada con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En desarrollo de este Rol, se resaltan:

a) Auditorías realizadas:

Se adelantaron las siguientes auditorias con enfoque de riesgos:

Auditorias de Ley:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- ✓ Auditoría a la contratación / proceso Gestión Jurídica.
- ✓ Auditoría participación ciudadana y control social / proceso de gestión social.
- ✓ Auditoría a los Sistemas de Información y Atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de los Ciudadanos / Proceso de gestión de trámites y servicios para la ciudadanía.

Auditorías de Gestión:

- ✓ Proceso De Planeación Del Transporte e Infraestructura.
- ✓ Proceso Gestión De Tránsito y Control De Tránsito y Transporte.
- ✓ Proceso De Gestión Contravencional y al Transporte Público.

Informes que pueden ser consultados en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno, aparte Informes de Auditorías.

De otra parte, se asesoró y acompañó las siguientes auditorías de los subsistemas de gestión:

- ✓ Auditoría Interna Cursos de Pedagogía por infracciones a las normas de tránsito.
- ✓ Auditoría Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) - Prevención del soborno, en las funciones de la S.D.M relacionadas con la interacción con externos en todos los procesos institucionales.
- ✓ Auditoría Sistema de Gestión Ambiental (SGA) - Revisión del Sistema de Gestión Ambiental para evaluar la sostenibilidad del sistema en las sedes Calle 13, Paloquemao, almacén y villa Alsacia.
- ✓ Auditoría Sistema de Gestión Empresa Familiarmente Responsable (efr) - Revisión documental del Sistema de Gestión efr para asegurar el mantenimiento del Sistema en la Secretaría Distrital de Movilidad.
- ✓ Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Informes que pueden ser consultados en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno, aparte Informes de auditorías de sistema de gestión

b). Informes de Ley y seguimientos:

Informes de Ley:

La OCI realizó todos los seguimientos e informes programados para la vigencia 2021, conforme la periodicidad y plazos establecidos en la normatividad vinculada a cada uno de ellos, así:

Nombre del Informe	Frecuencia o No de Informes presentados en la vigencia
--------------------	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Seguimiento al manejo y protección de los bienes y documentos de la entidad y cumplimiento al manual de funciones.	2
Evaluación institucional gestión dependencias.	1
Evaluación sistema control interno contable a CGN.	1
Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad (plan anual de adquisiciones PAA, ejecución presupuestal)	4
Evaluación Semestral Independiente del Sistema de Control Interno (SCI)	2
Evaluación al cumplimiento disposiciones sobre derechos de autor a DNDA.	1
Informe de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano institucional - PAAC	3
Evaluación a la gestión sobre quejas, sugerencias y reclamos	2
Informe Ejecutivo Anual (razón por la cual será a través del aplicativo FURAG que se estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG)	1
Informe Gestión Oficina de Control Interno.	2
Informe sobre las medidas sobre austeridad del gasto	4
Seguimiento al cumplimiento cuotas partes.	1
Seguimiento implementación sistema de información distrital de empleo y administración pública SIDEAP.	1

Fuente: PAAI – 2021 – Versión 11

Adicionalmente se llevaron a cabo dos arqueos a cajas menores y se realizó el reporte de la cuenta anual en SIVICOF de los formularios bajo la responsabilidad de la OCI (*Avance planes de mejoramiento. * Austeridad. * Informe Control Interno Contable. * Informe Ejecutivo Anual del SCI. * Informe de Gestión de la OCI*)

Seguimientos:

Nombre del Informe	Frecuencia o No de Informes presentados en la vigencia
Evaluación y seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional - (Contraloría).	2
Evaluación y seguimiento Plan de Mejoramiento por procesos.	2
Seguimiento a la implementación Ley transparencia.	1
Seguimiento Especial Especifico a Convenio Patios y Grúas.	1
Seguimiento Especial Especifico al tema de Comparenderas.	1
Seguimiento de la efectividad de los planes de mejoramiento por proceso cerradas en el 2019	1
Seguimiento al sistema de gestión ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA	1
Seguimiento y Evaluación Especifico al tema de Incapacidades Laborales	1
Seguimiento a los instrumentos de gestión de la OCI (Mapa de riesgos; PMI; PMP; POA; MIPG).	4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Fuente: PAAI – 2021 – Versión 11

De manera adicional se realizó un seguimiento al reporte de la cuenta mensual en SIVICOF, presentando las alertas correspondientes para su gestión oportuna.

El avance del Plan Anual de Auditorías 2021, se puede observar en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno.

c). Planes de Mejoramiento:

La OCI en el 2021, dinamizó el ejercicio de formulación y seguimiento a los planes de mejoramiento, asunto que se trató en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) de los meses de junio y julio, en los cuales la recomendación estuvo orientada a:

- ✓ Hacer seguimiento periódico a la implementación de las acciones de mejora planteadas, de tal manera que se ejecuten dentro de los plazos definidos.
- ✓ Identificar a partir de los hallazgos o no conformidades, temas o asuntos reiterativos para proponer acciones de mejora que eliminen la causa raíz que está generando los mismos.

Cifras.

i. Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Contraloría de Bogotá:

El estado a noviembre de 2021 del PMI producto de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, se refleja en la siguiente estadística.

SUBSECRETARÍA U OFICINA	ABIERTA	RECOMEN DACIÓN DE CIERRE	TOTAL
Oficina Asesora de Planeación Institucional		2	2
Subsecretaría de Gestión Corporativa	16	3	19
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	12	12	24
Subsecretaría de Gestión Jurídica	1		1
Subsecretaría de Gestión Jurídica - OTIC	1		1
Subsecretaría de Política de Movilidad	1		1
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	1	6	7
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía - Subsecretaría de Gestión Corporativa		1	1
Oficina Asesora de Planeación Institucional - Subsecretarías de la Entidad.	2		2
Subsecretaría de Gestión Jurídica - Subsecretaría de Gestión Corporativa	2		2
Ordenadores del Gasto	1		1
Ordenadores del Gasto - Subsecretaría de Gestión Jurídica	1		1
Subsecretaría de Gestión Jurídica - Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	2		2
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad – Subsecretaría de Gestión Corporativa	2		2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad - Despacho	2		2
Total general	44	24	68

Fuente: Cálculos propios OCI

Es decir que, de las 68 acciones en estado ABIERTA por parte del ente de control, 24 de ellas tienen la recomendación de cierre por parte de la OCI una vez realizada la evaluación de las evidencias reportadas por las dependencias. Las 44 acciones restantes, 21 vencen en diciembre y 23 tienen plazo de ejecución en la vigencia 2022.

La gestión documental que da cuenta de ejecución de las acciones que tienen recomendación de cierre por parte de la OCI, se encuentran dispuestas en la siguiente ruta:

\\192.168.100.105\Control Interno\1\23. Auditorias\03. PM\2021\PMI\Evidencias PMI PAD 2022

A continuación, se presenta la vigencia y modalidad de los informes de auditoría, así como la incidencia de las acciones en ejecución del PMI.

Vigencia / Modalidad	INCIDENCIA ADMINISTRATIVA	INCIDENCIA DISCIPLINARIA	INCIDENCIA FISCAL
2020	17	16	3
01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	9	9	3
107	9	9	3
02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	8	7	
112	1	1	
117	7	6	
2021	51	32	4
01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	39	22	
97	39	22	
02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	8	6	
102	8	6	
03 - VISITA DE CONTROL FISCAL	4	4	4
509	4	4	4
Total general	68	48	7

Fuente: Cálculos propios OCI

Respecto a los 5 hallazgos vigentes con incidencia fiscal sobre los cuales se formularon 7 acciones como se muestra en la estadística anterior; a continuación, se presenta la cuantía a la que ascienden:

PAD/ MODALIDAD/ HALLAZGO	MONTO FISCAL
2020	279.598.842,00
01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD CODIGO 107	279.598.842,00
3.1.3.21.1	227.341.500,00
3.1.3.8.1	52.257.342,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

2021	1.075.100.090,00
03 - VISITA DE CONTROL FISCAL CODIGO 509	1.075.100.090,00
3.3.1	767.779.124,00
3.3.2	54.507.277,00
3.3.3	252.813.689,00
Total general	1.354.698.932,00

Fuente: Cálculos propios OCI

Es importante precisar que el cierre de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, es competencia específica de la Contraloría Distrital a través de las Auditorías de Regularidad efectuadas a la entidad en cada vigencia; no obstante lo anterior la Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 10 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, realiza seguimientos para verificar su cumplimiento y mantener el resultado de los mismos disponible para la consulta de ente de control.

Es importante señalar que, en lo corrido de diciembre de 2021, el ente de control finalizó el ejercicio de Auditoría de Desempeño Código 107 PAD 2021 relacionada con los Contratos de Concesión No. 071 de 2007 (SIM) y No. 114 de 2018 (Pacios y Grúas), sobre el cual se pronunció con la identificación de 6 hallazgos, de los cuales 3 tienen incidencia disciplinaria y ninguno fiscal o penal. Conforme el tema evaluado por el ente de control, de las 10 acciones formuladas en el PMI, 9 se encuentran bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y 1 es compartida entre la Subsecretaría de Gestión Corporativa y la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, con plazos de ejecución entre enero y diciembre del 2022.

ii. Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Contraloría General de la República:

Respecto al PMI suscrito con la Contraloría General de la República, se formularon 13 acciones sobre un total de 6 hallazgos, los cuales tienen plazo de ejecución entre enero y julio del 2022. El siguiente es la estadística de las acciones formuladas y su incidencia de acuerdo al informe presentado por el ente de control:

Tema evaluado	Incidencia Disciplinaria	Incidencia Fiscal	Monto del Fiscal
Acuerdos de Pago registrados en SIMIT	0	0	0.00
Contrato 2019-1740	1	0	0.00
Gestión Procesos de Cobro Coactivo	4	4	493.856.930,00
Obligaciones con Caducidad	2	0	0.00
Pago de Intereses moratorios SICON	1	1	183.695.607,00
Registro de Comparendos	4	4	256.713.200,00
Total general	12	9	934.265.737,00

Fuente: Cálculos propios OCI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Sobre la gestión adelantada en cumplimiento de estas acciones, se presentará el correspondiente reporte a través del aplicativo SIRECI al corte de diciembre de 2021, conforme los plazos establecidos en la Resolución Reglamentaria 042 de 2020:

“Artículo 40. Contenido.

Cada entidad que presente plan de mejoramiento debe rendir un avance del mismo semestralmente.

Artículo 41. Período

Los avances del plan de mejoramiento, tiene una periodicidad semestral con corte a junio 30 y diciembre 31.

Artículo 42. Término

Para los avances de los planes de mejoramiento, cada sujeto de control tendrá una fecha límite para su rendición. La cual estará ubicada dentro del rango previsto, entre el quinceavo (15) día hábil y el veinteavo (20) día hábil del mes de julio y los correspondientes en el mes de enero, siguientes al período a reportar”.

Para el caso de la Contraloría General de la República, según Circular 05 del 11 de marzo de 2021, el cierre de las mismas lo realiza la OCI:

“De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda.

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficina de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”.

iii. Plan de Mejoramiento Por Procesos (PMP).

En lo que tiene que ver con el PMP, la entidad termino al corte de noviembre con **144** acciones, cuya gestión se muestra a continuación:

RESUMEN ESTADO DE LAS ACCIONES DEL PMP: CONSOLIDADO GENERAL AL CORTE NOVIEMBRE 2021

SUBSECRETARIA U OFICINA	ABIERTA	CERRADA	INCUMPLIDA	TOTAL
Subsecretaría de Gestión Corporativa	60	6	2	68
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	16		2	18
Subsecretaría de Gestión Jurídica	10	1		11
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	19	5		24

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG			
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN			
	Informe de evaluación			
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0		

Subsecretaría de Política de la Movilidad	1	1		2
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2	1		3
Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad		8		8
Todas las Dependencias de la SDM	1			1
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Subdirección Administrativa	3			3
Oficina de Control Interno	1	4		5
Oficina Asesora de Planeación Institucional		1		1
Total general	113	27	4	144

Fuente: Elaboración propia OCl.

Ahora bien, las 113 acciones abiertas en el PMP se detallan a continuación por dependencia, conforme a su fecha de vencimiento, información que fue comunicada a los líderes de proceso para su respectiva gestión.

ESTADO DE LAS ACCIONES DEL PMP: PLAZOS DE EJECUCIÓN ACCIONES AL CORTE NOVIEMBRE 2021														
SUBSECRETARIA U OFICINA	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	total
Subsecretaría de Gestión Corporativa	23	6	1	3	1	0	6	1	2	3	3	6	5	60
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	6	0	1	0	0	1	0	0	0	7	1	0	0	16
Subsecretaría de Gestión Jurídica	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	2	0	0	10
Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	6	3	3	0	1	2	4	0	0	0	0	0	0	19
Subsecretaría de Política de la Movilidad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Todas las Dependencias de la SDM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Subdirección	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN													
	Informe de evaluación													
	Código: PV01-IN01-F07							Versión 1.0						

Administrativa														
Oficina de Control Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total general	45	9	5	3	2	4	14	1	2	10	6	6	6	113

Fuente: Elaboración propia OCI.

Ahora bien, como resultado de los ejercicios de auditorías y de seguimientos, la Oficina de Control Interno (OCI) presenta el origen de las acciones en estado abiertas vigentes al corte de noviembre:

Fuente u origen de las acciones	# de acciones
Acciones por Autocontrol - Cursos	3
Auditoría Contratación 2020	6
Auditoría Contratación 2020 - Auditoría Contratación 2019 - Ley Transparencia marzo 2019	2
Auditoría Interna Cursos Pedagógicos por Infracciones a las Normas de Tránsito (CPINT) 2021	3
Auditoría Interna SG SST 2021	29
Auditoría Interna SGC 2020	1
Auditoría PQRSD 2020	1
Auditoría PQRSD I Semestre 2021	4
Auditoría Proceso de Planeación del Transporte e Infraestructura	1
Auditoría Proceso Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	12
Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2020 (ESCIC)	2
Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (SCI)	1
Informe Visita de Seguimiento al Cumplimiento de la Norma Archivística SDM 2021	24
Seguimiento – Sideap 2021	2
Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Cuotas Partes en la SDM	1
Seguimiento Concesión PYG	9
Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso de la Información 2021	5
Seguimiento PQRSD II Semestre 2020	4
Visita de Seguimiento Secretaría Distrital de Ambiente	3
Total general	113

Fuente: Elaboración propia OCI.

Por último y respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, es importante señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento (*Código: PV01- PR01*) y como parte del proceso de asesoría y acompañamiento, con miras a prevenir el incumplimiento de estos; la Oficina de Control Interno remite de manera mensual a través de correo electrónico a todos los directivos de la entidad y los enlaces de cada subsecretaría y oficina, el estado de las acciones de los planes de mejoramiento, generando las correspondientes alertas dentro de las cuales se resaltan:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- Fortalecer los controles que consideren pertinentes a efectos de dar cumplimiento integral a lo formulado en los diferentes planes de mejoramiento.
- Revisar los lineamientos establecidos en materia de reprogramación o reformulación. (Resolución Reglamentaria de la Contraloría de Bogotá No. 036 de 2019 Artículo 9 y Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento Código: PV01-PR01)
- Fortalecer la gestión adelantada en cada uno de los procesos que permita garantizar el cumplimiento establecido en el Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento (Código: PV01- PR01), respecto a las Responsabilidades Generales de los Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Líderes de procesos, de Políticas o Subsistemas: *"Definir las correcciones a realizar al interior del proceso o dependencia con el fin de atender las alertas presentadas por la OCI en el reporte del estado de las acciones de los planes de mejoramiento y documentar la gestión realizada."* y *"Velar por el oportuno cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento de las dependencias y/o proceso a su cargo, asegurando que se realizan las acciones definidas sin demora injustificada para eliminar las causas que lo originaron los Hallazgos"*.

Sobre la gestión de los planes de mejoramiento se recomienda que desde el punto de vista de cada proceso se evalúe formular acciones de mejora sobre recomendaciones y alertas de riesgos presentados en los informes tanto internos como externos, en cumplimiento de lo establecido en el Instructivo para la identificación de la Causa Raíz Código (PV01- PR01-IN01 Versión: 3.0):

2.1 Identificar posibles fuentes de acciones de mejora. *Dentro de las fuentes o aspectos que pueden ser revisados y evaluados por el proceso o dependencia para identificar la necesidad de implementar acciones de mejora efectivas, se relacionan entre otras las siguientes:*

- ✓ *Resultado de auditorías (internas o externa) y seguimientos realizados por entes de control.*
- ✓ *Las recomendaciones y riesgos presentados por la OCI en sus informes de auditoría, evaluación y seguimiento.*
- ✓ *Resultado de planes, programas y proyectos asignados.*
- ✓ *Resultados de revisiones por la dirección al Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD.*
- ✓ *Mapa de riesgos institucional.*
- ✓ *El seguimiento al comportamiento de las salidas no conforme.*
- ✓ *Resultado del seguimiento al desempeño de los proveedores.*
- ✓ *Seguimiento a la matriz de cumplimiento legal.*
- ✓ *El comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos – PQRS.*
- ✓ *Planes de mejoramiento institucional y por proceso.*
- ✓ *Desempeño de los indicadores de gestión y de inversión.*
- ✓ *Resultado de las mediciones de la percepción de la satisfacción del cliente y partes interesadas (aplica para procesos misionales).*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

✓ *En general cualquier documento que generen las áreas o procesos responsables de actividades de monitoreo o seguimiento.*

Por último y como parte de la mejora continua, la OCI actualizó en marzo y noviembre los procedimientos asociados a proceso de control y evaluación de la gestión, atendiendo las sugerencias de diferentes dependencias.

6. OTROS ASPECTOS.

6.1). DIFICULTADES.

- ✓ Las entidades públicas a través del DAFP tienen el reto de vincularse a las nuevas tendencias en materia de auditoría, particularmente en lo relacionado con el Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna, auditoría forense, Big Data y análisis de información a través de sistemas de información, entre otros, en tal sentido, y a pesar de que se ha solicitado capacitaciones a través del PIC, se hace necesario que la SDM haga un esfuerzo para fortalecer las competencias del equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno.
- ✓ El aumento en la implementación de sistemas de gestión bajo normas internacionales (*Efr, Antisoborno, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad*), ha incrementado el número de acciones que se deben implementar, aunado a lo anterior, se ha acrecentado el número de riesgos (*Gestión, Corrupción y Soborno*) y acciones de control, todo lo anterior, se maneja a partir de hojas electrónicas en Excel, lo cual dificulta el la gestión, monitoreo y seguimiento por parte de las líneas de defensa, razón por la cual es necesario e importante que la entidad implemente un sistema de información que le permita adelantar dicha gestión, de manera tal que aporte información para la toma de decisiones.

6.2). TEMAS PRIORITARIOS 2022.

La OCI considera que los temas sobre los cuales la administración debe prestar especial atención son:

- ✓ Monitorear desde la alta dirección el proceso de ejecución del contrato 2021-1800 con INDRA COLOMBIA SAS, de tal manera que se logre la implementación del nuevo Software que le permitirá a la SDM, gestionar los trámites que actualmente se manejan a través de SICON. Se sugiere considerar lo expuesto en el memorando 20211700226423 de fecha 20/10/2021.

Ahora bien, de no lograrse el proceso de implementación, es importante advertir que el SICON es un sistema de información crítico, que expone a la SDM a la materialización de riesgos dada las debilidades que el mismo presenta, la alta intervención de operaciones manuales y de intercambio de bases de datos en Excel, las dificultades relacionadas con los logs de auditoría, entre otras; situaciones que pueden repercutir en la integridad de la información.

- ✓ Monitorear el desarrollo e implementación de los productos y/o servicios adquiridos a través de Fundatic, de tal manera que suplan la necesidad para lo cual fueron contratados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- ✓ Dada las nuevas circunstancias por el cambio de operador de los servicios y trámites que se ofrecen a través del SIM, se insta a la SDM a monitorear el proceso de transición, de tal manera que:
 - No se va interrumpido el servicio hacia la ciudadanía.
 - Se lleve a cabo un empalme que le permita a la SDM, al SIM y al nuevo concesionario (*Circulemos Digital*), tener la tranquilidad de que todos los aspectos administrativos, tecnológicos, de soporte, de elementos e insumos, de infraestructura y en general, aquellos que permitan continuar con la normal prestación del servicio, se reciben a cabalidad por las partes.
 - Dada la magnitud del contrato con la concesión SIM, prestar especial atención al proceso de liquidación del contrato, de tal manera que las partes queden a paz y salvo por todo concepto.
- ✓ Mantener la gestión de mejoramiento continuo a través del desarrollo de auditorías a los diferentes sistemas de gestión por parte de la segunda línea de defensa.
- ✓ Mantener como meta de gestión el fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría de Bogotá.
- ✓ Dada las nuevas tendencias en materia laboral relacionada con el trabajo en casa, es importante que la SDM continúe con el fortalecimiento del plan de continuidad del negocio, así como garantizar la seguridad de la información en todos los componentes tecnológicos y de información de la entidad.
- ✓ Dado el resultado de la convocatoria Distrito 4 de la CNSC y el proceso de vinculación de nuevos servidores, es necesario que la SDM afine los controles con el fin de velar que los elementos de inventarios (*PC, Sillas, Portátiles, Etc.*), surtan los traspasos correspondientes, evitando la pérdida de estos elementos.
- ✓ Teniendo en cuenta el ingreso de los agentes de tránsito civiles, se recomienda desarrollar estrategias para la apropiación de principios y valores, junto con los demás elementos que se han implementado en la SDM para luchar contra la corrupción.
- ✓ Continúan vigentes las recomendaciones dadas en los informes de los años 2018, 2019 y 2020.

6.3). ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, atendiendo los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del Decreto 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”, publicó de acuerdo a lo establecido en el artículo 156, el informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno del primer semestre del 2021.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SDM AÑO 2021				
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No):		SI		
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No):		SI		
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No):		SI		
COMPONENTE	PRESENTE Y FUNCIONANDO	84% JUNIO DE 2020	96% DICIEMBRE DE 2020	98% JUNIO DE 2021
Ambiente de control	Si	79%	92%	96%
Evaluación de riesgos	Si	84%	97%	100%
Actividades de control	Si	88%	100%	100%
Información y comunicación	Si	82%	96%	93%
Monitoreo	Si	86%	95%	100%

En este orden de ideas a continuación se describen las principales debilidades identificadas sobre dicha evaluación:

- No se evidenció un documento en el cual se especifique y relacione las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, el cual debe estar documentado e implementado al interior de la SDM, para que cada responsable de política desarrolle en las sesiones de CICC y CIGD.
- Debilidades en la presentación del avance para el seguimiento del Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2021 y en general del avance de los planes estratégicos de que trata el decreto 612 de 2018.
- La página Web de la entidad <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/informacion-clasificada-reservada> el ítem- Información clasificada y reservada - Activos de Información de Tipo Datos o Información se encuentra desactualizado al 10 de junio de 2020, así mismo el ítem Activos de Información Tipo Software y Servicios, se encuentran desactualizados al 06/03/2020.
- No hay coherencia en la parte introductoria del Informe de Resultados del Monitoreo y el Manual de Servicio al Ciudadano, en lo relacionado con los lineamientos del monitoreo.

RECOMENDACIONES:

Producto de las labores desarrolladas por la Oficina de Control Interno, a continuación, se mencionan algunas recomendaciones que se presentaron durante la vigencia del 2021.

Desde el punto de vista de presupuesto y avance metas plan de desarrollo.

- Implementar monitoreos periódicos, con el fin de evitar la materialización de riesgos que pueda afectar la entidad en materia presupuestal (*compromisos, giros, reservas y pasivos*), y generar eventuales cuellos de botella en el último trimestre de la vigencia en materia contractual, afectando posiblemente el principio de planeación dentro de los procesos contractuales, lo cual puede exponer a la entidad a riesgos de carácter reputacional o de cumplimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- b) Fortalecer el principio de planeación en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAC), toda vez que el gran número de modificaciones que se presentan a lo largo de cada vigencia, afectan la imagen institucional de la entidad dado que, ante tantos cambios, los posibles interesados en participar comprando o suministrando bienes y/o servicios, no tienen el tiempo suficiente para poder verificar las necesidades de la entidad.
- c) Se recomienda reevaluar la asignación de recursos en los proyectos de inversión acorde a las magnitudes esperadas, ya que se evidencian diferencias sustanciales entre los valores asignados y reportados en la vigencia anterior, para metas magnitud iguales.
- d) Se recomienda fijar la asignación de recursos presupuestales acorde a las necesidades de las magnitudes de las metas proyecto, toda vez que se evidencian cumplimientos al 100% en magnitud con porcentajes inferiores al 50% de los recursos inicialmente asignados, o se agotan los recursos presupuestales alcanzando bajos niveles en el componente magnitud, situaciones con lo cual denota debilidades en el proceso de elaboración del presupuesto.
- e) Reiterar la importancia de aumentar el nivel de giros, pues se convertirán en reservas, las cuales deben ser debidamente justificadas por el Ordenador del Gasto y el responsable del presupuesto.
- f) Fortalecer el control y seguimiento a la ejecución de los convenios en marco del apoyo a la Policía Nacional, dado que a futuro puede generar inconvenientes en los procesos de liquidación contractual.
- g) Efectuar una ejecución y seguimiento estricto al tema de reservas, de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles.
- h) Propender por una adecuada planificación de los procesos contractuales en los primeros meses de cada vigencia y mantener controles en los niveles de ejecución, buscando atender el principio de anualidad.

Desde el punto de vista de la gestión del riesgo.

- a) Dado que el volumen de controles es alto, se recomienda la sistematización de las diferentes matrices de riesgos (*Gestión, Soborno, Corrupción*), de tal manera que facilite la gestión de los mismos, y sea útil para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.
- b) Identificar y gerencia desde la alta dirección, riesgos estratégicos (diferentes a los operativos), lo cual implica ampliar la visión que tradicionalmente ha venido manejando la SDM, analizando la interrelación de los mismos y eventos o condiciones emergentes entre otros.
- c) Teniendo en cuenta que la administración pública Distrital en cabeza de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Oficina de Naciones Unidas Contra las Drogas y el delito - UNDOC, avanzará en implementar el sistema de administración de riesgos de lavados de activos - SARLAFT para prevenir delitos contra la administración pública como el enriquecimiento ilícito, el abuso de la función pública o peculado, entre otros, se recomienda a la SDM considerar esta actividad dentro de su planeación estratégica, con el fin de desarrollar capacidades institucionales para la detección oportuna de los riesgos y el fortalecimiento de controles en la prevención de la ocurrencia de estos delitos, fomentando la cultura anti lavado, y estableciendo buenas prácticas.
- d) Monitorear permanentemente el comportamiento de los riesgos, llevando a cabo acciones de autoevaluación, a cargo de los responsables, con el propósito de efectuar las gestiones preventivas, que contribuirán al logro de los objetivos institucionales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- e) Fortalecer el monitoreo de las acciones de control y la implementación de puntos de control en las actividades clave de sus procesos y procedimientos, de esta manera se podrá mitigar los posibles efectos de su materialización en el cumplimiento de las disposiciones legales, la misión institucional y los objetivos estratégicos.

Desde el punto de vista de la gestión institucional.

Atender las diferentes recomendaciones que la OCI a través del desarrollo de sus roles le ha presentado a la entidad, se resaltan las siguientes:

- a) Identificar las posibles causas que están generando el alto número de indagaciones preliminares por incumplimiento al manual de funciones y establecer acciones con el fin de evitar que se sigan presentando o disminuir el volumen.
- b) Gestionar a través de la Dirección de Contratación, la incorporación de cláusulas en los contratos, teniendo en cuenta su objeto y la necesidad de poner al servicio de los contratistas elementos públicos, cláusulas relacionadas con la conservación y uso adecuado de los mismos y la obligación de responder por su deterioro o pérdida, conforme lo establecido en la Directiva 003 de 2013.
- c) Verificar, ajustar y depurar los reportes de equipos inventariados (*OTIC y Almacén*) respecto a la distribución por dependencias; lo anterior teniendo en cuenta que de la muestra aleatoria seleccionada por el equipo auditor en la verificación in situ a 8 dependencias de la entidad, se observó que no hay coherencia a lo presentado en los reportes.
- d) Desarrollar acciones para incentivar el disfrute de las vacaciones y no ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado.
- e) Hacer seguimiento periódico a las metas de austeridad, y establecer los controles necesarios y pertinentes, de tal manera que no se presenten incrementos y no se vean afectadas por el ingreso paulatino de servidores a las instalaciones de la SDM.
- f) Establecer controles que permitan realizar registros contables de los procesos judiciales, que sean acordes con los registros del Sistema de Información de Procesos Judiciales Siproj DC.
- g) Evaluar y cerrar las posibles brechas que puedan derivar acciones judiciales en contra de la SDM, por posibles vacíos en la adopción de trámites, por tal motivo se insta al proceso de Planeación de Transporte e Infraestructura revisar los aspectos reglamentados en las Resoluciones 336 y 209 de 2019; lo anterior en relación con los pagos de retribución, teniendo en cuenta la condición establecida en el acto administrativo (*Resolución 336 de 2019 numeral 3*).
- h) Emitir pronunciamiento en lo relacionado con la declaratoria de INEXEQUIBILIDAD del párrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, mediante Sentencia C-038 del 6 de febrero de 2020, dado que a la fecha no se tienen lineamientos claros dirigidos a la ciudadanía, con respecto a la continuidad de la operación de las SAST en la ciudad de Bogotá.
- i) Articular la Bitácora de Proyectos con el Manual de Contratación con el fin de que dicha metodología sea tenida en cuenta por todos los procesos al interior de la SDM, integrando las nuevas directrices que con respecto a esta metodología se han establecido.
- j) Instar a los ordenadores del gasto para que aquellos procesos contractuales de cuantías mayores a los 5 mil millones de pesos en adelante se realicen en el marco de la metodología

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

de la Bitácora de proyectos con el fin de minimización los riesgos asociados al soborno que conducen a prácticas y consolidación de hechos de corrupción.

- k) Realizar seguimiento por parte de los supervisores a la matriz de riesgos previsibles de cada contrato con el fin de identificar situaciones que puedan interferir en la ejecución del contrato y que a su vez permita la toma de decisiones necesarias, para evitar la materialización de eventos adversos.
- l) Promover con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas.
- m) Fortalecer el seguimiento y control del cumplimiento de las acciones producto de las Agendas Participativas de Trabajo y las solicitudes realizadas en los Centros Locales de Movilidad con el fin de evitar errores en su diligenciamiento, y dar cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las peticiones de acuerdo con la Ley 1755 de 2015.
- n) Fortalecer las acciones y controles institucionales que permitan garantizar que las respuestas dadas a las peticiones de la ciudadanía y entre autoridades, se den observando los plazos establecidos en la normatividad vigente y en términos de calidez, claridad y coherencia. (*Ley 1437 de 2011 Art 14, modificada por la Ley 1755 de 2015 y Decreto 491 de 2020, Decreto 371 de 2010*).
- o) Fortalecer los controles al interior de las dependencias de la entidad, que permitan la implementación integral de las acciones de mejora formuladas por la DAC, relacionadas con la atención integral de los criterios de claridad, calidez, coherencia y oportunidad (Decreto 371 de 2010 numeral 1).
- p) Hacer visible la figura y gestión del Defensor del Ciudadano y evaluar si es pertinente que recaiga sobre otro cargo del nivel directivo, para evitar que la DAC sea juez y parte.
- q) Atender las recomendaciones de la veeduría, producto del Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía – IDSC 2021, particularmente lo relacionado con la falta de apropiación de los servidores de los protocolos, manuales y demás documentos por parte a la hora de atender a la ciudadanía.
- r) Revisar y evaluar la pertinencia de incluir en el mapa de aseguramiento y en el esquema de líneas de defensa temas misionales y de atención al ciudadano.
- s) Establecer los controles necesarios que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2013 de 2019, mitigando los posibles riesgos al no atender el principio de transparencia y publicidad.
- t) En lo que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se refiere, se recomendó incluir actividades en el PAAC, concretas, medibles, entendibles, no repetitivas, y que hagan que este instrumento no se vuelva denso y de difícil seguimiento.
- u) Que, en dichas actividades, exista coherencia con la meta planteada.
- v) Planificar que la ejecución de las actividades del PAAC se realice en forma periódica y no para el último cuatrimestre del año, con el fin de evitar posibles incumplimientos que desemboquen en aspectos disciplinarios
- w) Incluir dentro del Plan de Inducción y reintroducción de Talento Humano, la socialización del Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano, con el fin, de que los colaboradores conozcan y/o recuerden las actividades que tiene a su cargo dentro de estos planes.

De otra parte, en lo que al tema de austeridad del gasto se refiere, se sugirió al corte del III Trimestre 2021 entre otras:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- x) Presentar informe de las acciones adelantadas en aras de medir el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 492 de 2019, que dispone: “Procesos y procedimientos. Las entidades y organismos deberán revisar los trámites internos que signifiquen reprocesos, en aras de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros.
- y) Actualizar en el documento Plan de Austeridad en el gasto 2021 la información relacionada con el soporte legal (Numeral 8), por cuanto refieren normatividad derogada.
- z) Fortalecer los controles relacionados con la información reportada por cuanto se evidenciaron debilidades respecto a la coherencia de las cifras presentadas (*Horas extras, telefonía celular, aseo*).
- aa) Fortalecer el principio de Autocontrol en los servidores públicos de la secretaria con el fin de cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, establecido en las directrices emitidas con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad.
- bb) Se identificó como riesgo la posibilidad de no cumplir con todas las metas establecidas en el Plan de Austeridad, lo cual puede generar riesgos que afecten negativamente el desempeño institucional y ambiental de la entidad.

Finalmente, y teniendo en cuenta que el ejercicio de evaluación y seguimiento realizado por la OCI se lleva a cabo bajo criterios de objetividad e independencia, es importante mantener la trazabilidad sobre las observaciones y recomendaciones presentados en los diferentes informes gestionados en cumplimiento del PAAI, con el fin de fortalecer y mantener el sistema de control interno en la entidad y garantizar la efectividad de las acciones de mejora implementadas con este fin.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 MARÍA JANNETH ROMERO MARTINEZ	31/12/2021  X Diego Nairo Useche Rueda - DNUR Jefe Oficina de Control Interno -OCI Firmado por: Diego Nairo Useche DIEGO NAIRO RUEDA USECHE